



Bogotá D.C. 20 FEB 2023

Oficio No. 23-4-01191

Señores:
NOTARÍA 66 DE BOGOTÁ D.C.
Atte. Abogado Edwin Sierra
Asesor Jurídico
Email: sesentayseisbogota@supernotariado.gov.co
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000230 del 10 de febrero de 2023.
ASUNTO: Confirmación licencia de construcción No. 15-2-0249 del 18 de septiembre de 2015.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicitan confirmación de la licencia de construcción No. 15-2-0249 del 18 de septiembre de 2015.

Al respecto, me permito precisar en primer lugar, que en su escrito indica que adjunta una copia de la licencia de construcción de la referencia, no obstante, una vez verificada la comunicación allegada a este Despacho por vía electrónica, no fue posible encontrar ningún archivo adjunto.

No obstante, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo No. 15-2-0249 del 18 de septiembre de 2015 fue expedido de manera previa a mi posesión y no poseo los expedientes ni copia de las mismas, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo anterior, no es viable atender su solicitud.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.

Revisó: SM